



**DESPACHO**, 09 de enero de 2023.-

**DECRETO N° 006**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 13.073/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 32/2022, dispuesta por Decreto N° 136/2022, para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS".

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 17 de noviembre de 2022 celebrándose el Acta N° 33/2022 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron tres (03) oferentes, INDUSTRIALIZACIONES CASEROS SA con domicilio en Las Heras N° 4543, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, LASCONI SEBASTRIÁN ARMANDO con domicilio en Remedios de Escalada N° 1454 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y TULIAN JUAN SEGUNDO con domicilio en Catamarca N° 526 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Que Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat evalúa las tres propuestas, a saber:

- **Oferta N° 1 – INDUSTRIALIZACIÓN CASEROS SA:** ofreciendo por lo especificado en pliego un precio total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$3.574.200.-), incluyendo IVA, con entrega a 50 días hábiles desde el depósito del 50% como anticipo, y forma de pago 50% transferencia bancaria al confirmar y 50% restante a la entrega.
- **Oferta N° 2 – LASCONI SEBASTIÁN ARMANDO:** ofreciendo por lo especificado en pliego un precio total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$3.150.000.-), incluyendo IVA, sin anticipo, con pago por avance de fabricación con certificación quincenal 40% final contra montaje con valores 30/60 días desde el momento de cada certificación.
- **Oferta N° 3 – TULIÁN JUAN SEGUNDO:** ofreciendo por lo especificado en pliego un precio total de pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$4.480.000.-), incluyendo IVA, con entrega de 30 a 50 días, y forma de pago contado con anticipo del 40%, saldo contra certificación de obra.

Considerando que la oferta N° 2 es la más conveniente al interés municipal, recomienda su adjudicación.

Que el Secretario de Hacienda y Finanzas dictamina que corresponde realizar la adjudicación expresada en el considerando anterior.

Que el Contador General comparte criterio y la Secretaría Legal y Técnica no tiene observación al procedimiento seguido.

Que de acuerdo al Artículo N° 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**DECRETA:**



## Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** la Licitación Pública Nº 32/2022 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS.**-

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE** a **LASCONI SEBASTIÁN ARMANDO, CUIT Nº 20-27532993-3**, con domicilio en Remedios de Escalada Nº 1454 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**, por un precio total de **PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$3.150.000.-)**, incluyendo IVA, flete, montaje y grúa.

**Forma de pago:** sin anticipo, con pago por avance de fabricación con certificación quincenal 40% final contra montaje con valores 30/60/90 días desde el momento de cada certificación.

**ARTÍCULO 3º) DISPÓNGASE** por la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo a suscribir con la empresa adjudicataria.-

**ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE** en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 5º) AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la Partida Nº 1220201030000 "Obras Comunitarias" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

**ARTÍCULO 6º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.-

**ARTÍCULO 7º) NOTIFÍCASE** a Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al DM.-

  
Arq. Raul D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Sr. N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Dr. Andrés COLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA